



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

En este Ayuntamiento se tramita expediente administrativo de declaración de ruina de un inmueble situado en la zona de las Bodegas calle C, s/n, de Estépar, expediente iniciado mediante acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2014, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. – Iniciar expediente administrativo para declarar el estado de ruina del inmueble situado en zona de las Bodegas de Estépar, calle C, s/n, sin referencia catastral.

Segundo. – Notificar a los interesados (propietarios, ocupantes o titulares de otros derechos...) este acuerdo de iniciación y darles audiencia en el expediente, por plazo de quince días, para que aleguen cuanto a su derecho convenga.

Tercero. – Que siga el expediente por sus trámites legales hasta su conclusión definitiva».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible realizar la notificación del acuerdo de iniciación de dicho expediente a D. Victorino Varona Laguillo, con D.N.I. 13.070.972-A, en su último domicilio conocido, mediante la presente se procede a su notificación mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

En Estépar, a 25 de septiembre de 2014.

El Alcalde,  
Jaime Martínez González